



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 08-01-2016 10:45:34

Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE1777 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:6 - DESPACHO DEL TESORERO DISTRITAL/RUIZ GONZAL

DESTINO: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C./

ASUNTO: CAMBIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE PAGO DE NOMINA,
CASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ

CIRCULAR N° 1 de 2016
(Enero 5 de 2016)

PARA: Representantes Legales, Ordenadores del Gasto, Responsables Administrativos, Responsables de Presupuesto, de la Administración Central, Concejo Distrital, Personería Distrital y Veeduría Distrital.

DE: Tesorera Distrital

ASUNTO: Cambios en los Procedimientos de Pago de Nómina, Seguridad Social y Cesantías

De conformidad con lo informado en la capacitación del mes de octubre de 2015, la Dirección Distrital de Tesorería, con el fin de mejorar los procedimientos, ha pasado a producción algunos cambios para el diligenciamiento de Relaciones de Autorización, en el Sistema de Operación y Gestión de Tesorería – OPGET, los cuales empezarán a regir a partir del 12 de enero de 2016, así:

1. **RETIRO DE LA BASE DE PROVEEDORES DE RELACIONES DE AUTORIZACION.** A partir del 12 de enero del 2016, el procedimiento para la creación y cargue de terceros será el siguiente:
 - La creación de terceros y actualización de cuentas bancarias, debe ser solicitada directamente a la Dirección Distrital de Contabilidad, al correo electrónico admon_terceros@shd.gov.co, mediante el formato "Solicitud de Creación Terceros" disponible en la siguiente ruta de la página Web de la Secretaría Distrital de Hacienda: [www.shd.gov.co/ Contratación y Normatividad/ Normativa/ Normativa Misional](http://www.shd.gov.co/Contratacion_y_Normatividad/Normativa/Normativa_Misional) y filtrar por año de expedición de la norma: 2014; Tipo de Norma: Cartas - Circulares
 - Cada entidad debe autorizar ante la Dirección Distrital de Contabilidad a los funcionarios que realizaran la creación y actualización de cuentas bancarias de los terceros
 - Las entidades deben enviar tres días hábiles antes del cargue de la nómina a la Dirección Distrital de Contabilidad la base inicial de todos los funcionarios y beneficiarios de pago con sus respectivas cuentas bancarias.
 - Los pagos por concepto de seguridad social, realizados mediante planilla integrada de autoliquidación de aportes (PILA), deben cargarse con forma de pago NOTA DEBITO (ND).

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195
contactenos@shd.gov.co
• Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS



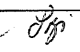
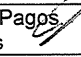
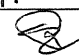
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

2. PAGO DE NOMINA DE BANCOS CON CONVENIO. Para el pago de la nómina del mes de enero vigencia 2016, entra a operar el pago a través del Sistema OPGET con los bancos DAVIVIENDA, CITIBANK y BBVA, para lo cual las entidades deben tener en cuenta lo siguiente:

- El cargue de los archivos planos del pago de la nómina, se debe realizar en el centro de costos NOMINA CONVENIOS.
- Dentro de este centro de costos se incluirán los funcionarios que tengan la cuenta en los bancos DAVIVIENDA, CITIBANK y BBVA.
- Para los funcionarios con cuenta en los demás bancos, el cargue continuará realizándose en el centro de costos NOMINA SAP.
- La estructura de los archivos planos para los centros de costos, no tendrá variación en OPGET.
- El pago de la nómina de los funcionarios que tengan cuenta bancaria en los bancos con convenio será en línea en la fecha de pago. A los demás funcionarios se les efectuara el pago en la fecha establecida, estando sujetos a los ciclos ACH de las entidades financieras.

Cualquier inquietud será atendida en cualquiera de los teléfonos 3385315 o 5589.


NASLY JENNIFER RUÍZ GONZALEZ
Tesorera Distrital

Aprobado por:	Iliana Gómez de Illera, Subdirectora de Operación Financiera		04/01/2016
Revisado por:	Juan Leonardo Rodriguez Velandia, Jefe Oficina Gestión de Pagos. Patricia Ardila Cely- Jefe Oficina de Operaciones Financieras	 PAL	04/01/2016
Proyectado por:	Sandra Janeth Cruz Rincon , Profesional Especializado Oficina Gestión de Pagos.		04/01/2016